

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO MIXTO DE SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE FIESTAS PATRONALES 2018 Y DE CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS BARRAS.

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 7 de mayo de 2018, ha sido aprobado el expediente de contratación mixto de Servicio de organización de fiestas patronales 2018 y concesión explotación de barras -parte principal servicios-, procedimiento abierto simplificado, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y prescripciones técnicas, que ha de servir de base a la licitación.

1. Nombre Ayuntamiento de Aspe.

Número de identificación P0301900G

Dirección: Plaza Mayor, 1 03680 Aspe (Alicante), código NUTS ES521.

Número de teléfono y de fax, 966919900/ 965492222.

Dirección electrónica y de internet del poder adjudicador: www.aspe.es

2. Dirección electrónica o de internet en la que estarán disponibles los pliegos de la contratación para un acceso libre, directo, completo y gratuito: www.aspe.es, www.contrataciondelestado.es.

3. Tipo de poder adjudicador y principal actividad ejercida: Administración pública.

4. Indicación de que el poder adjudicador es una central de compras, o de que se va a utilizar alguna otra forma de contratación conjunta. No procede.

5. Código NUTS del lugar principal de entrega o de ejecución. ES521

6. Descripción de la licitación: naturaleza y alcance de los servicios:
Servicio de organización de fiestas patronales 2018 y concesión explotación de barras.
Código CPV actividad principal: 92000000-1, Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos
(En su caso): descripción de posibles variantes. No hay variantes,

7. Orden de magnitud total estimado del contrato o los contratos: 120.999,99 €

8. Admisión o prohibición de variantes: No hay variantes.

9. Calendario para la entrega de los suministros o las obras o para la prestación de los servicios y, en la medida de lo posible, duración del contrato: Del 25 de julio al 28 de agosto de 2018.

10. Condiciones de participación, entre ellas:

a) Indicación de si el contrato público está restringido a talleres protegidos o si se prevé que sea ejecutado únicamente en el marco de programas de empleo protegido: No está restringido.

b) Indicación de si las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas reservan la prestación del servicio a una profesión determinada; referencia a dicha disposición legal, reglamentaria o administrativa: No está reservado.

c) Enumeración y breve descripción de los criterios relativos a la situación personal de los operadores económicos que pueden dar lugar a su exclusión, así como de los criterios de selección; niveles mínimos aceptables; indicación de la información exigida.

Criterios de solvencia.

Económica: Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y presentación de ofertas por importe igual o mayor a 121.000€.

Solvencia técnica. Relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, fechas y destinatario, público o privado, de los mismos. El requisito mínimo es que el importe anual acumulado, como mínimo, sea de un 65% del precio de licitación del contrato.

En el caso de operadores económicos de nueva creación (antigüedad inferior a cinco (5) años), se estará lo dispuesto en el artículo 90.4 LCSP, empresas de nueva creación.

Otros requisitos:

a) Seguro de responsabilidad civil, con cobertura mínima de 1.800.000 €.

b) Si la empresa tiene plantilla superior a 50 personas, deberá tener empleado un porcentaje de trabajadores con discapacidad, igual o superior al 2%, o en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas,

tener aprobada la declaración de excepcionalidad y una declaración del licitador con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. El cómputo de plantilla se realizará de acuerdo con lo establecido en el art. 42.1 de RDL 1/2013.

11. Tipo de procedimiento de adjudicación: abierto simplificado

12. Condiciones particulares a las que está sometida la ejecución del contrato:

De tipo medioambiental: el material a utilizar deberá ser en lo posible de múltiples usos, en el caso de un solo uso, deberá proceder a su reciclaje utilizando los contenedores e instalaciones municipales -ecoparque-, con la presentación de los oportunos justificantes al responsable del contrato.

13. Criterios que se utilizarán para adjudicar el contrato o los contratos:

El menor precio a pagar por el poder adjudicador.

14. Plazo para la recepción de ofertas: Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en la plataforma de contratación del sector público.

15. Dirección a la que deberán transmitirse las ofertas o solicitudes de participación.
Plaza Mayor 1, 03680 Aspe (Alicante).

16. Indicar:

a) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El señalado en el art. 158 de la Ley 9/2017.

b) Fecha, hora y lugar de la apertura de las plicas: El segundo día siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 13 horas en los locales de la Casa Consistorial, Plaza Mayor, 1 03680 - Aspe (Alicante).

c) Personas autorizadas a asistir a dicha apertura: Las firmantes de las ofertas o aquellas debidamente autorizadas por éstas.

17. Lengua o lenguas en las que deberán redactarse las ofertas o las solicitudes de participación: Castellano.

18. Indicación de si:

a) Se aceptará la presentación electrónica de ofertas o de solicitudes de participación: No se aceptan, al no estar operativa todavía la plataforma de licitación electrónica.

b) Se utilizarán pedidos electrónicos: no se utilizarán.

c) Se aceptará facturación electrónica: la facturación será exclusivamente electrónica.

d) Se utilizará el pago electrónico: el pago será exclusivamente mediante transferencia bancaria.

19. Información sobre si el contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión: No está relacionado.

20. Nombre y dirección del órgano competente en los procedimientos de recurso y, en su caso, de mediación. Indicación de los plazos de presentación de recursos o, en caso necesario, el nombre, la dirección, los números de teléfono y de fax y la dirección electrónica del servicio del que pueda obtenerse dicha información:

Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Aspe.

Puede presentarse recurso de reposición contra la resolución de inicio del contrato, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio.

Para ampliación de la información, Servicio de contratación del Ayuntamiento de Aspe, Plaza Mayor, 1 03680 - Aspe (Alicante), teléfono 966919900, fax 965492222, contratacion@ayto.aspe.es

21. Fecha de envío del anuncio: 08/05/2018.

22. Indicación de si el Acuerdo de la Organización Mundial del Comercio sobre Contratación Pública -ACP- (EDL 1994/18995), es aplicable al contrato: No es aplicable.

23. Otras informaciones: No procede.

En Aspe, a 7 de mayo de 2018.

La Alcaldesa-Presidenta



Fdo. María José Villa Garis.